

ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACION CANARIA DE
BALONCESTO

Por la Junta Electoral de la Federación Canaria de Baloncesto, se ha procedido a dictar la siguiente resolución:

Que mediante acuerdo de esta Junta Electoral de fecha 5 de noviembre de 2018 se procedió a la admisión definitiva de las candidaturas presentadas por el CB. NURYANA y A.D.E PERDRO ÁLVAREZ para la Asamblea General de la FCB, por el estamento de clubes deportivos por la circunscripción de Tenerife, acordándose proceder a celebrar votaciones por ese estamento y circunscripción.

Que con fecha 6 de noviembre de 2018, tanto el CB. NURYANA como A.D.E PEDRO ÁLVAREZ, ha presentado sendos escritos por los que renuncian a la candidatura presentada por el estamento de clubes deportivos por la circunscripción de Tenerife, por lo que admitiéndose tales renunciaciones, se ACUERDA:

Primero.- Dejar sin efecto las candidaturas presentadas por el CB. NURYANA y A.D.E PERDRO ÁLVAREZ a la Asamblea General de la FCB por el estamento de clubes deportivos por la circunscripción de Tenerife.

Segundo.- En aplicación de lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento Electoral General al haber el mismo número de candidaturas admitidas que de plazas en el estamento a cubrir, no se celebrarán votaciones en el estamento de clubes deportivos por la circunscripción de Tenerife, proclamándose definitivamente electos los siguientes clubes deportivos:

CLUBES	ASIGNADOS
BALONCESTO TACORONTE, CD	MARCOS ALMENAR AVILA
CANTERA BASE 1939 CANARIAS SAD, C.	FELÍX HERNANDEZ RODRÍGUEZ
CLARINOS DE LA LAGUNA, CB	CLAUDIO JESÚS GARCÍA DEL CASTILLO
JUVENTUD LAGUNA, CB	ESTEBAN AFONSO RODRIGUEZ
REAL CLUB NAUTICO DE TENERIFE, CB	RAFAEL PÉREZ-ALCALDE DÉNIZ

REALEJOS, CB	BALTASAR SUÁREZ HERNANDEZ
UNIÓN BALONCESTO PUERTO CRUZ, C.	ALBERTO SEBASTÍAN CABO PADRÓN
LK. LOS VENEZOLANOS	LUIS MANUEL MACÍAS ECHENE

En Santa Cruz de Tenerife, a 6 de noviembre de 2018.-

El Presidente de la Junta Electoral
José A. Negrín Hernández

La Secretaria de la Junta Electoral
Isabel Vilar Davi